

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230777

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:


Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 29/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°050 DE 2023

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	9,500,000.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		9,500,000.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

29/08/2023

Objeto de la contratación

ADICIÓN N° 02 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO N° 050 DE 2023 CUYO OBJETO ES: ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA SECRETARIA GENERAL Y A LA SECCIÓN CONTRATACIÓN DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y JURÍDICOS QUE SE ADELANTAN EN LA DEPENDENCIA.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

TITULO EN DERECHO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

"La Secretaria General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., adelanta diversos procesos contractuales y jurídicos que se llevan a cabo en la Sección Contratación, que incluye contratos de suministro, obras públicas, servicios, entre otros; además de asesorar a la empresa en el desarrollo de sus funciones jurídicas y administrativas, se hace necesario contar con el apoyo y acompañamiento de un profesional universitario para revisar y aplicar la normatividad vigente que regula los procesos contractuales y jurídicos en el ámbito de Empocaldas S.A. E.S.P. como el manual de contratación, leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, entre otros. Efectuado el análisis se concluyó que los servidores públicos existentes en la empresa, no son suficientes para atender el volumen de asuntos a cargo de esta dependencia y en consecuencia es necesario apoyar la función con el contratista, la prestación de este servicio es de carácter temporal y no con vocación de permanencia, puesto que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., desde el 2022 viene adelantando un ESTUDIO DE CARGAS LABORALES con el DAFP".

Conveniencia

De esta manera es conveniente una vez identificados los procesos contractuales y jurídicos, evaluar las necesidades específicas de asesoramiento jurídico en cada uno de ellos. Esto incluye la revisión y redacción de contratos, la interpretación de normatividad, minimizar los riesgos legales, optimizar los procesos contractuales, entre otros.

Oportunidad

En aras del fortalecimiento de la capacidad de Gestión de la Secretaria General y la Sección de Contratación es oportuno para el desarrollo de los procesos contractuales y jurídicos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y contribuir al alcance de las metas propuestas y los objetivos de la empresa, adicionar recursos económicos al presente contrato por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.500.000) y prorrogar por dos (02) meses, veinte (20) días el contrato en mención, lo que se traducen en el acompañamiento de las acciones que vayan dirigidas al cumplimiento del Plan Estratégico de la empresa y el desarrollo de sus funciones contractuales, jurídicas y administrativas.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

PROFESIONAL EN DERECHO

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80121600	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL EN DERECHO

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 9.500.000,00		\$ 9.500.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 9.500.000
TOTAL CDP		\$ 9.500.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Brindar asesoría jurídica, contractual y apoyar en los procesos contractuales que adelanta la Secretaría General - Sección Contratación.
Apoyar y asesorar jurídica y contractualmente las diferentes etapas de las Solicitudes Públicas de Ofertas que adelanta EMPOCALDAS S.A. E.S.P, desde la elaboración de los términos de referencia, avisos de apertura, resoluciones de apertura, informes de evaluación, audiencias de tipificación de riesgos, sorteos, respuestas de observaciones, resoluciones de adjudicaciones y notificaciones de aceptación de oferta.
Elaboración de las diferentes minutas de contratos celebrados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P en desarrollo de su objeto social, entre ellos, contratos por prestación de servicios, obra civil, suministros, consultoría, contratos inter-administrativos y convenios inter-administrativos.
Legalizar las garantías exigidas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P para cada uno de los contratos suscritos por la entidad.
Dar respuesta a las peticiones allegadas a la Secretaría General, concernientes a temas de carácter contractual adelantados por esta dependencia.
Elaborar certificaciones de los diferentes contratos suscritos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P a petición de parte u oficio.
Las demás que sean requeridas por el supervisor del contrato.
Dar trámite a las Emergencias allegadas por el Departamento Operación y Mantenimiento.
Realizar el reporte de la contratación suscrita por la entidad de manera oportuna y en los terminos establecidos por la norma en las plataformas SECOP II, Pagina web y SIA observa.
Apoyar en la consecución efectiva de los indicadores de Gestión por Proceso para rendir informe al SIA Contraloría vigencia 2022.
Acompañar las acciones que vayan dirigidas al cumplimiento del Plan Estratégico de la empresa.

RF

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	SECRETARÍA GENERAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P - SEDE ADMINISTRATIVA MANIZALES - CARRERA 23 # 75 - 82. BARRIO MILAN
Plazo de ejecución	DESDE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO INICIAL HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Mediante la presentación de Actas de pago parciales, previa certificación del supervisor de haberse cumplido a cabalidad con las actividades y obligaciones exigidas.
---------------	---

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

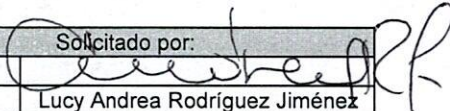
SUPERVISIÓN

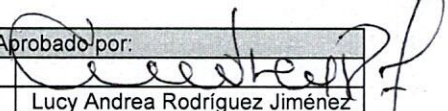
Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Lucy Andrea Rodríguez Jiménez	Secretaria General
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

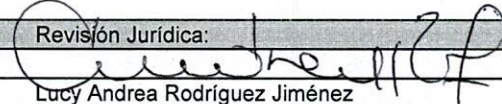
GARANTÍAS	
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO	
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez
Cargo	Secretaria General

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez
Cargo	Secretaria General

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez
Cargo	Secretaria General

Manizales Caldas, 29 de agosto de 2023

Doctor

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: SOLICITUD DE ADICIÓN N° 02 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO N° 050 DE 2023 CUYO OBJETO ES: ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA SECRETARIA GENERAL Y A LA SECCIÓN CONTRATACIÓN DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y JURÍDICOS QUE SE ADELANTAN EN LA DEPENDENCIA.

Cordial saludo,

Para dar cumplimiento a las obligaciones específicas contractuales, con base en los siguientes postulados:

Se deben adelantar diversos procesos contractuales y jurídicos que se llevan a cabo en la Sección Contratación, que incluye contratos de suministro, obras públicas, servicios, entre otros; además de asesorar a la empresa en el desarrollo de sus funciones jurídicas y administrativas, se hace necesario contar con el apoyo y acompañamiento de un profesional universitario para revisar y aplicar la normatividad vigente que regula los procesos contractuales y jurídicos en el ámbito de Empocaldas S.A. E.S.P. como el manual de contratación, leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, entre otros

De esta manera es conveniente una vez identificados los procesos contractuales y jurídicos, evaluar las necesidades específicas de asesoramiento jurídico en cada uno de ellos. Esto incluye la revisión y redacción de contratos, la interpretación de normatividad, minimizar los riesgos legales, optimizar los procesos contractuales, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, se requiere una adición presupuestal al contrato N° 050 de 2023, por un valor equivalente a **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000)**, de igual forma una prórroga de dos (02) meses, veinte (20) días a partir de la finalización del plazo inicial del contrato.

Cordialmente,



LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Secretaria General - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales Caldas, 29 de agosto de 2023

DOCTORA

LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Secretaria General - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Supervisora Contrato 050 de 2023

REFERENCIA: SOLICITUD DE ADICIÓN N° 02 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO N° 050 DE 2023 CUYO OBJETO ES: ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA SECRETARIA GENERAL Y A LA SECCIÓN CONTRATACIÓN DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y JURÍDICOS QUE SE ADELANTAN EN LA DEPENDENCIA.

Cordial saludo,

Para dar cumplimiento a las obligaciones específicas contractuales, con base en los siguientes postulados:

Se deben adelantar diversos procesos contractuales y jurídicos que se llevan a cabo en la Sección Contratación, que incluye contratos de suministro, obras públicas, servicios, entre otros; además de asesorar a la empresa en el desarrollo de sus funciones jurídicas y administrativas, se hace necesario contar con el apoyo y acompañamiento de un profesional universitario para revisar y aplicar la normatividad vigente que regula los procesos contractuales y jurídicos en el ámbito de Empocaldas S.A. E.S.P. como el manual de contratación, leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, entre otros

De esta manera es conveniente una vez identificados los procesos contractuales y jurídicos, evaluar las necesidades específicas de asesoramiento jurídico en cada uno de ellos. Esto incluye la revisión y redacción de contratos, la interpretación de normatividad, minimizar los riesgos legales, optimizar los procesos contractuales, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, se requiere una adición presupuestal al contrato N° 050 de 2023, por un valor equivalente a **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000)**, de igual forma una prórroga de dos (02) meses, veinte (20) días a partir de la finalización del plazo inicial del contrato.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO OSPINA RUIZ

C.C. 16.115.184 de Samaná

Contratista

**ADICIÓN N° 02 Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO N° 050 DE 2023
CUYO OBJETO ES: ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA SECRETARIA
GENERAL Y A LA SECCIÓN CONTRATACIÓN DE EMPOCALDAS S.A
E.S.P. EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y JURÍDICOS QUE SE
ADELANTAN EN LA DEPENDENCIA.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de la otra **GUSTAVO ADOLFO OSPINA RUIZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **16.115.184** de Samaná, Caldas, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 2 y prórroga N° 01 al contrato No. 050 de 2023 suscrito entre las partes el día 16 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 050 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 contados desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el dieciséis (16) de enero de 2023. **3)** Que, el día 15 de febrero de 2023 el contratista solicito la adición N° 1 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000). **4)** Que, el día 29 de agosto de 2023 el contratista solicito la adición N° 2 por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000) y prórroga N° 01 al contrato No. 050 de 2023 hasta el 20 de noviembre de 2023 a partir de la finalización del tiempo inicial del contrato, de acuerdo a la siguiente justificación: Se deben adelantar diversos procesos contractuales y jurídicos que se llevan a cabo en la Sección Contratación, que incluye contratos de suministro, obras



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

públicas, servicios, entre otros; además de asesorar a la empresa en el desarrollo de sus funciones jurídicas y administrativas, se hace necesario contar con el apoyo y acompañamiento de un profesional universitario para revisar y aplicar la normatividad vigente que regula los procesos contractuales y jurídicos en el ámbito de Empocaldas S.A. E.S.P. como el manual de contratación, leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, entre otros. De esta manera es conveniente una vez identificados los procesos contractuales y jurídicos, evaluar las necesidades específicas de asesoramiento jurídico en cada uno de ellos. Esto incluye la revisión y redacción de contratos, la interpretación de normatividad, minimizar los riesgos legales, optimizar los procesos contractuales, entre otros. **5)** Que, según estudio de necesidad de contratación del 29 de agosto de 2023 solicitado y aprobado por la Secretaria General de EMPOCALDAS donde manifiesta que "*La Secretaria General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., adelanta diversos procesos contractuales y jurídicos que se llevan a cabo en la Sección Contratación, que incluye contratos de suministro, obras públicas, servicios, entre otros; además de asesorar a la empresa en el desarrollo de sus funciones jurídicas y administrativas, se hace necesario contar con el apoyo y acompañamiento de un profesional universitario para revisar y aplicar la normatividad vigente que regula los procesos contractuales y jurídicos en el ámbito de Empocaldas S.A. E.S.P. como el manual de contratación, leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, entre otros. Efectuado el análisis se concluyó que los servidores públicos existentes en la empresa, no son suficientes para atender el volumen de asuntos a cargo de esta dependencia y en consecuencia es necesario apoyar la función con el contratista, la prestación de este servicio es de carácter temporal y no con vocación de permanencia, puesto que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., desde el 2022 viene adelantando un ESTUDIO DE CARGAS LABORALES con el DAFP. De esta manera es conveniente una vez identificados los procesos contractuales y jurídicos, evaluar las necesidades específicas de asesoramiento jurídico en cada uno de ellos. Esto incluye la revisión y redacción de contratos, la interpretación de normatividad, minimizar los riesgos legales, optimizar los procesos contractuales, entre otros. En aras del fortalecimiento de la capacidad de Gestión de la Secretaria General y la Sección de Contratación es oportuno para el desarrollo de los procesos contractuales y jurídicos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y contribuir al alcance de las metas propuestas y los objetivos de*

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

la empresa, adicionar recursos económicos al presente contrato por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.500.000) y prorrogar por dos (02) meses, veinte (20) días el contrato en mención, lo que se traducen en el acompañamiento de las acciones que vayan dirigidas al cumplimiento del Plan Estratégico de la empresa y el desarrollo de sus funciones contractuales, jurídicas y administrativas". **6)** Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en los literales A y B del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **7)** Que, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cuenta con disponibilidad o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones: rubro 21201010050205, CDP N° 20230777 del 29 de agosto de 2023. **7)** Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición N° 2 y la prórroga N° 1 para este contrato. **8)** En consecuencia la presente adición N° 2 y prórroga N° 1, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios N° 050 de 2023, en el sentido de adicionar el valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000)** al contrato en referencia; por lo que quedará de la siguiente manera: **VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$35.500.000) M/CTE**, los cuales serán cancelados mediante la presentación de actas parciales de pago, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia del supervisor de haberse prestado el servicio a entera satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO:** **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230777 del 29 de agosto de 2023, bajo el rubro 21201010050205 con denominación "OTROS PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (HONORARIOS)" por el valor de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar el certificado que demuestre que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el contratista no acredite el pago frente al sistema de seguridad social en cada acta de pago, se le suspenderá el trámite de la cuenta correspondiente ante la Tesorería de la entidad, hasta tanto no demuestre que ha cumplido con dicha obligación. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 050 de 2023 hasta el **20 DE NOVIEMBRE**



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

DE 2023 A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL TIEMPO INICIAL DEL CONTRATO. CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **29-08-2023-**

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

GUSTAVO ADOLFO OSPINA RUIZ
Contratista

Vo. Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaría General

Revisó. Juan Camilo Aristizábal Valencia
Abogado Contratista

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 920

FECHA DE EXPEDICION: 30/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230777

BENEFICIARIO Ospina Ruiz Gustavo Adolfo

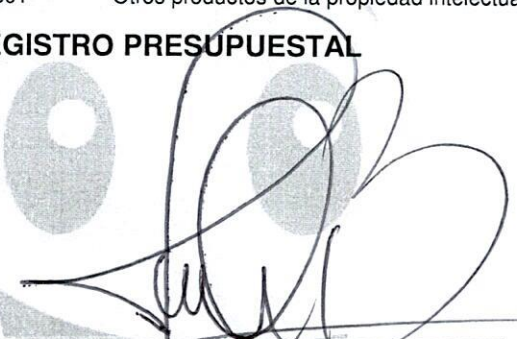
C.C. N° 16115184

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°050 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	9,500,000.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		9,500,000.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto